

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-001-2024

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que tiene por objeto: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM) A NIVEL NACIONAL” LINEA PAA 500020425**

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
3. **OBJETO: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM) A NIVEL NACIONAL” LINEA PAA 500020425**
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal “b” de la Ley 1150 del 2007, por cuanto el presupuesto del proceso de contratación no sobrepasa el valor de la menor cuantía de conformidad a lo establecido en la Circular 001 de 2025 expedida por la Vicepresidenta Administrativa y Financiera de la ANM y de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, siendo procedente acudir al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía como lo indica Decreto 1082 de 2015.
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución del contrato es **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025** contado a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
6. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000).** Para todas las actividades se aplicará el AIU e IVA sobre la utilidad.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar. Los precios propuestos para cada uno de los ítems que componen cada actividad deberán contemplar todos los costos directos, de materiales, equipos,

AVISO DE CONVOCATORIA

herramientas, transporte al sitio de la obra, mano de obra, incluido las prestaciones sociales y aportes de ley, seguros, tasas y contribuciones de ley, los impuestos de retención en la fuente, estampillas como Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, la estampilla establecida en el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada por el Art 6 de la Ley 1106 de 2006, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado está concebido como una bolsa con la cual se atenderán las necesidades e imprevistos que se presenten o surjan durante la ejecución del contrato en cualquiera de las sedes en propiedad, comodato, tenencia y arriendo.

Este proceso de contratación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por el Grupo de recursos financieros de la ANM indicado a continuación:

TIPO DE RECURSO	BPIN	LINEA PAA	RUBRO	CDP	VALOR
FUNCIONAMIENTO	N/A	500020425	A-02-02-02-008- 007	91925	\$140.000.000
VALOR DEL CONTRATO					\$140.000.000

NOTA 1: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta de menor valor conforme el desarrollo de la correspondiente subasta y lo determinado al final de la misma..

NOTA 2: En todo caso el valor final del contrato corresponderá al valor de los servicios suministrados durante la ejecución del contrato.

8. **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:** Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación, se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial:

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO



**Agencia
Nacional de Minería**

AVISO DE CONVOCATORIA

Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme y excepción 38	SI
	Guatemala	SI	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Unión Europeo/reino unido/irlanda		SI	NO	- Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por NO ser el presente proceso de contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.
11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** No hay lugar a precalificación
12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.
13. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>